Sello Quarto Veintema
ravesimo año de mil setec
ientos y ochenta

Se leyó la carta para mañana
y se dió aviso al Cavildo se buelve a leer para mañana
la integridad del contenido para Resolver sobre lo que
contiene dha carta; y suplica al Correo Cavildo mande
entendido para dho señor Correo. mandose Guarde y
cumpla lo que por la Cavildo se acuerda =

Fdo. D. Pablo de Agüero
J. Garbi

Antemí
Mathias de Aguirre

En Nuevo Mu. Sotlo y muebla Cav. de Castro. en Lunes
nueve dias del mes de Noviembre año de mil setecientos y ochenta
se juntaron á cavildo los mas abajo Cav.os Dn. Pablo de Agüero
y Garcia Corrido y Sustituto de Cav. 28 Dn. Cay. Garcia
de Cazares Dn. Antonio Rodriguez Serm. de Santo Domingo
Don Nicolas Montanero y Dn. Juan Gonzalez de Vidaurre
Vexadores y acordaron lo siguiente

Se da cuenta. Con este ayuntam.to Antonio Joseph Franco portero de esta
certifico haber citado a todos los caballeros Vexadores
que en todos se hallan

Sobre dicho. Y el Señor que en nombre de esta Cav. Calidad que
se tiene mandado hacer para Resolver sobre la carta
que le exige Dn. Joseph Altamirano alcalde del lugar
de Puente Alamo en Respuesta de la que se le escribio
sobre que no permitiera sacar de Quarero de aquel
lugar los Diez y seis y quatro fanegas de
trigo de las tierras y Alcavala que se le arrendaron